



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá, D.C.

Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

TUTELA No 2020-757

En atención a la solicitud de amparo allegada por la ciudadana **ELINA KATHERINE RODRIGUEZ GÓMEZ**, el Despacho con fundamento en el inciso primero del artículo 86 de la Constitución Nacional, así como en lo previsto en los artículos 14, 17 y 37 del Decreto 2591 de 1991, debe inadmitir la presente acción, toda vez que no se avizora la manifestación bajo la gravedad de juramento, en la que se indique que no se ha presentado otra acción respecto de los mismos hechos y derechos. De igual manera, la actora deberá indicar de manera concreta y específica sus pretensiones.

Se insta a la parte accionante a remitir el escrito y las pruebas enunciadas en el libelo tutelar de manera legible y completa.

Así las cosas, se debe inadmitir esta acción de tutela para que la accionante allegue dentro del término de tres (03) días, el libelo tutelar debidamente corregido.

En virtud de lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la acción de tutela instaurada por **ELINA KATHERINE RODRIGUEZ GÓMEZ**, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: CONCEDER el término de TRES (03) DÍAS a **ELINA KATHERINE RODRIGUEZ GÓMEZ** para que proceda a corregir el escrito de tutela, conforme a lo indicado.

Se le advierte que, en caso de no dar cumplimiento a lo aquí ordenado, será rechazada de plano.

TERCERO: Notificar la presente providencia a la accionante por el medio más expedito y a través de las herramientas tecnológicas, remitiendo copia de este proveído.

CUARTO: Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 referentes a privilegiar la virtualidad y el uso de las tecnologías y comunicaciones, cualquier memorial, documento o comunicación se notificarán y recibirán en la dirección de correo electrónico: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CÚMPLASE,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
T.U **JUEZ**

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR FORERO RAMIREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 040 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b35ce48744d2cf969f616738a75a37ceec891ceb403687f53047545fd08ab85**
Documento generado en 21/10/2020 12:19:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

URGENTE NOTIFICA INADMISION ACCIÓN DE TUTELA 2020-757

Juzgado 40 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/10/2020 1:25 PM

Para: agudeloyabogadosasociados@gmail.com <agudeloyabogadosasociados@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (83 KB)

2020-757 AUTO INADMITE.pdf;

Cordial saludo,

Señora:

ELINA KATHERINE RODRIGUEZ GÓMEZ

Accionante

REF: ACCIÓN DE TUTELA 2020-757

Mediante la presente me permito notifica Auto inadmite del 21 de octubre de 2020 proferido por el Juzgado Cuarenta Civil Municipal de Oralidad de Bogotá dentro de la Acción de Tutela de la referencia.

Se adjunta:

- Auto inadmite del 21 de octubre de 2020.

Confirmar recibido por este mismo medio, pues de lo contrario se tendrá por legalmente surtida esta notificación.

Los memoriales remitidos al correo Cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, para efectos de contabilización de términos, se entenderán por recibidos en el horario de 8:00 am a 5:00pm, después de esta jornada se entenderán recibidos el día siguiente

Atentamente,

Andrea Kateryn Fonseca Buitrago
Asistente Judicial
Juzgado (40) Civil Municipal de Oralidad

Retransmitido: URGENTE NOTIFICA INADMISION ACCIÓN DE TUTELA 2020-757

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 21/10/2020 1:25 PM

Para: agudeloyabogadosociados@gmail.com <agudeloyabogadosociados@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

URGENTE NOTIFICA INADMISION ACCIÓN DE TUTELA 2020-757 ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

agudeloyabogadosociados@gmail.com (agudeloyabogadosociados@gmail.com).

Asunto: URGENTE NOTIFICA INADMISION ACCIÓN DE TUTELA 2020-757